	Proceso Planeación y Dirección Estratégico				
	FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL				
	Código:	PD-PR-008	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

1. OBJETIVO

Formular y realizar el seguimiento a los proyectos de cooperación internacional de todas las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como a sus entidades adscritas y patrimonios autónomos, en coherencia con los lineamientos de política del Gobierno Nacional y en articulación con las entidades competentes en materia de cooperación internacional.

2. ALCANCE

Este procedimiento deber ser aplicado por todas las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como a sus Entidades Adscritas y los Patrimonios Autónomos del sector, que se encuentren interesadas en la formulación y/o el seguimiento de proyectos de cooperación internacional.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS


Cooperación Internacional: Acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. También se conoce como cooperación para el desarrollo y es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo. (www.apccolombia.gov.co).

Cooperación Financiera: La cooperación financiera es la modalidad de cooperación internacional orientada a proveer recursos monetarios destinados a la financiación de proyectos, programas o políticas públicas que promuevan el desarrollo económico y social. Estos recursos pueden ser **reembolsables**, como préstamos blandos o créditos concesionales otorgados en condiciones financieras favorables, o **no reembolsables**, como donaciones, aportes o contribuciones directas. La cooperación financiera puede provenir de **fuentes bilaterales** (países donantes), **multilaterales** (organismos financieros internacionales), o **mixtas** (esquemas de cofinanciamiento). Su propósito principal es fortalecer la capacidad de inversión de los Estados receptores, impulsar proyectos estratégicos y facilitar el cumplimiento de metas de desarrollo sostenible y compromisos internacionales.

Cooperación Técnica: La cooperación técnica es la modalidad de cooperación internacional que se materializa a través de la **transferencia de conocimientos, tecnologías, metodologías, capacidades humanas y experiencias**, entre países u organismos internacionales, con el objetivo de apoyar procesos de fortalecimiento institucional, generación de capacidades locales y desarrollo socioeconómico en áreas específicas. Puede darse en forma de **asistencia técnica, capacitación especializada, intercambio de expertos, estudios sectoriales** o

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Dirección Estratégico				
	FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL				
	Código:	PD-PR-008	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

transferencia tecnológica, entre otros. Esta modalidad puede ser **bilateral, multilateral, triangular o Sur-Sur**, y busca no solo aportar soluciones a problemas de desarrollo, sino también promover la innovación, la sostenibilidad y la cooperación entre pares.

Formulación de Proyectos de Desarrollo: La formulación de proyectos de desarrollo es el proceso metodológico y estructurado mediante el cual se identifican, diseñan y planifican iniciativas orientadas a generar cambios positivos y sostenibles en una población, territorio o sector determinado. Este proceso comprende la definición de objetivos, resultados, productos, actividades, recursos, cronograma, indicadores y mecanismos de gestión, asegurando su alineación con las políticas públicas nacionales, planes de desarrollo y marcos internacionales como la Agenda 2030.

Institucionalidad de la cooperación internacional: Hace referencia a la arquitectura política, normativa y organizacional que permite que la cooperación fluya de manera ordenada, coordinada y alineada con las prioridades nacionales de desarrollo y con la política exterior. (www.apccolombia.gov.co).

Seguimiento de Proyecto Internacional: El seguimiento de un proyecto internacional es el proceso sistemático y continuo de recopilación, análisis y uso de información relevante para medir el grado de avance de la ejecución frente a los objetivos, metas, indicadores y plan de trabajo definidos en su formulación.


El Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia: Es el principal mecanismo institucional de coordinación y articulación entre todos los actores involucrados en la cooperación internacional. Su propósito es que la gestión de la cooperación no reembolsable esté alineada con la política exterior del país y con las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, fortaleciendo así su pertinencia, coherencia y eficacia. Reglamentado mediante el Decreto 603 de 2022. (www.apccolombia.gov.co).

4. GENERALIDADES

Este procedimiento se articula con el documento “Lineamientos para la Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional del Sector Comercio, Industria y Turismo”, el cual establece el marco conceptual, estratégico y normativo que rige la actuación del Ministerio en materia de cooperación. En consecuencia, todas las etapas descritas —identificación de necesidades, formulación, gestión, negociación, aprobación, ejecución, seguimiento y cierre— deberán desarrollarse en coherencia con dichos lineamientos, asegurando que cada iniciativa se enmarque en las prioridades sectoriales y nacionales, respete los roles institucionales definidos y cumpla con los criterios de alineación estratégica, fortalecimiento institucional, sostenibilidad y reporte establecidos en el documento rector.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico				
	FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL				
	Código:	PD-PR-008	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

4.1. COMPETENCIA

El Decreto 210 del 3 de febrero de 2003, establece que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial al ser la encargada de los temas de Cooperación Internacional en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tiene entre sus funciones:

- Formular y articular programas de cooperación técnica nacional e internacional que el organismo requiera para el desarrollo de sus objetivos institucionales en coordinación con las entidades competentes.
- Orientar, capacitar y asesorar a las diferentes dependencias del Ministerio y a sus entidades adscritas, vinculadas y patrimonios autónomos (como ejecutores), en el diseño y formulación de proyectos que puedan ser financiados con recursos de cooperación internacional.
- Hacer seguimiento a los proyectos ejecutados por el Ministerio y por sus entidades adscritas, vinculadas y patrimonios autónomos, con recursos de cooperación internacional.

4.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE COOPERACIÓN AL INTERIOR DEL MINISTERIO


La Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) solicita a las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como a sus entidades adscritas y patrimonios autónomos, la identificación de necesidades susceptibles de ser financiadas con recursos de cooperación internacional cada dos años o ante cualquier cambio de autoridad. Estas necesidades se registran en el formato PD-FM-029 Ejes de priorización para la Cooperación Internacional, por parte de cada área técnica del Ministerio, sus entidades adscritas y patrimonios autónomos, y serán consolidadas por la OAPS. El diligenciamiento de este formato se debe realizar teniendo en cuenta la información actualizada sobre los ejes del Plan Nacional de Desarrollo, las prioridades estratégicas del sector y las necesidades identificadas por las dependencias técnicas, de acuerdo con lo establecido en el PD-DR-016 Lineamientos para la gestión de la cooperación internacional del sector comercio, industria y turismo.

En caso de surgir necesidades extraordinarias no contempladas en el registro inicial, se deberán adelantar las gestiones de coordinación necesarias para su inclusión y aprobación por la alta dirección, con el propósito de adelantar la búsqueda de financiación a través de cooperación internacional.

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) revisa las necesidades de cooperación internacional registradas en el formato PD-FM-029 Ejes de priorización para la Cooperación Internacional, teniendo en cuenta la coherencia entre los ejes definidos, su alineación con las políticas nacionales y sectoriales, la claridad en la priorización de las temáticas, y la identificación de cooperantes potenciales. Esto permitirá asegurar que las iniciativas propuestas respondan a

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico				
	FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL				
	Código:	PD-PR-008	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

necesidades reales, sean estratégicamente relevantes y cuenten con un fundamento sólido para avanzar hacia la formulación de proyectos de cooperación.

4.3. **NORMATIVIDAD DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

La normatividad de la cooperación internacional en el país se encuentra reglamentada a través de las siguientes normas:

- Decreto 4152 de 2011- Por el cual se escinden unas funciones de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación internacional- Acción Social y se crea la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC- Colombia.
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Artículo 20. De la contratación con organismos internacionales. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.
- Estrategia Nacional de Cooperación Internacional, elaborada en coherencia con los lineamientos y prioridades definidos por el Gobierno Nacional para cada cuatrienio.

4.4. **FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**


Cada fuente o cooperante cuenta con sus propios formatos y lineamientos para la presentación de propuestas. En este contexto, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) brindará apoyo y asesoría al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como a sus entidades adscritas y patrimonios autónomos, en el diligenciamiento y estructuración de los proyectos de cooperación. Asimismo, actuará como canal de comunicación y articulación a lo largo de las diferentes etapas del proceso.

4.5. **CAPACITACIONES**

En coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC-Colombia) y otros aliados estratégicos, se implementan acciones de fortalecimiento de capacidades, a través de jornadas de capacitación especializadas en formulación de proyectos de cooperación internacional. Estas actividades están dirigidas prioritariamente a los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sus entidades adscritas y patrimonios autónomos, con el objetivo de mejorar la calidad técnica de las iniciativas presentadas y optimizar su viabilidad ante los cooperantes.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Dirección Estratégico				
	FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL				
	Código:	PD-PR-008	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

4.6 PARÁMETROS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

A continuación, se relacionan los parámetros para formular un proyecto de cooperación internacional. Dichos parámetros son evaluados por la OAPS para lo cual se diligencia el formato PD-FM-027 Lista de Chequeo para la Formulación de Proyectos de Cooperación Internacional:

a) Alineación estratégica

El proyecto debe estar enmarcado en los lineamientos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico del Sector vigentes.

b) Factibilidad

Corresponde a la capacidad real del proyecto para ejecutarse con los recursos técnicos, humanos, financieros y de tiempo disponibles, garantizando que las actividades propuestas puedan implementarse de manera efectiva bajo las condiciones existentes.

c) Responsabilidad técnica

La dependencia o entidad que formula el proyecto será responsable de su contenido técnico, seguimiento y cumplimiento de los resultados.

d) Resultados verificables

Los resultados e impactos del proyecto deben ser cuantificables, verificables y medibles, en función de los objetivos planteados. Será la dependencia o entidad que formula la responsable de alcanzar estos resultados acordados entre las partes.

e) Fortalecimiento institucional

El proyecto debe contribuir al fortalecimiento institucional y a la cualificación del talento humano de la entidad proponente.

f) Replicabilidad

Las iniciativas deben tener el potencial de ser replicadas en otras entidades del sector, promoviendo el aprendizaje institucional y el escalamiento de buenas prácticas.

g) No duplicidad


No se admiten proyectos que presenten duplicidad o traslape con iniciativas previamente ejecutadas o en curso dentro del mismo sector o entidad.

h) Disponibilidad de contrapartida

Se debe contar con la contrapartida requerida (en especie o financiera), según lo acordado con el cooperante. Este requisito será obligatorio una vez el proyecto sea aprobado por las partes involucradas.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico				
	FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL				
	Código:	PD-PR-008	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

i) Sostenibilidad

La sostenibilidad hace referencia a la continuidad de las acciones, beneficios y resultados del proyecto una vez finalizada la fase de cooperación internacional. Este aspecto es un requisito fundamental para los cooperantes, ya que garantiza que el Estado, en sus niveles nacional o territorial, pueda asumir la responsabilidad de dar continuidad a las actividades y aprovechar los productos entregados. El objetivo es evitar la pérdida de los esfuerzos e inversiones realizados durante la ejecución del proyecto, asegurando su impacto a largo plazo.

j) Viabilidad y capacidad de ejecución

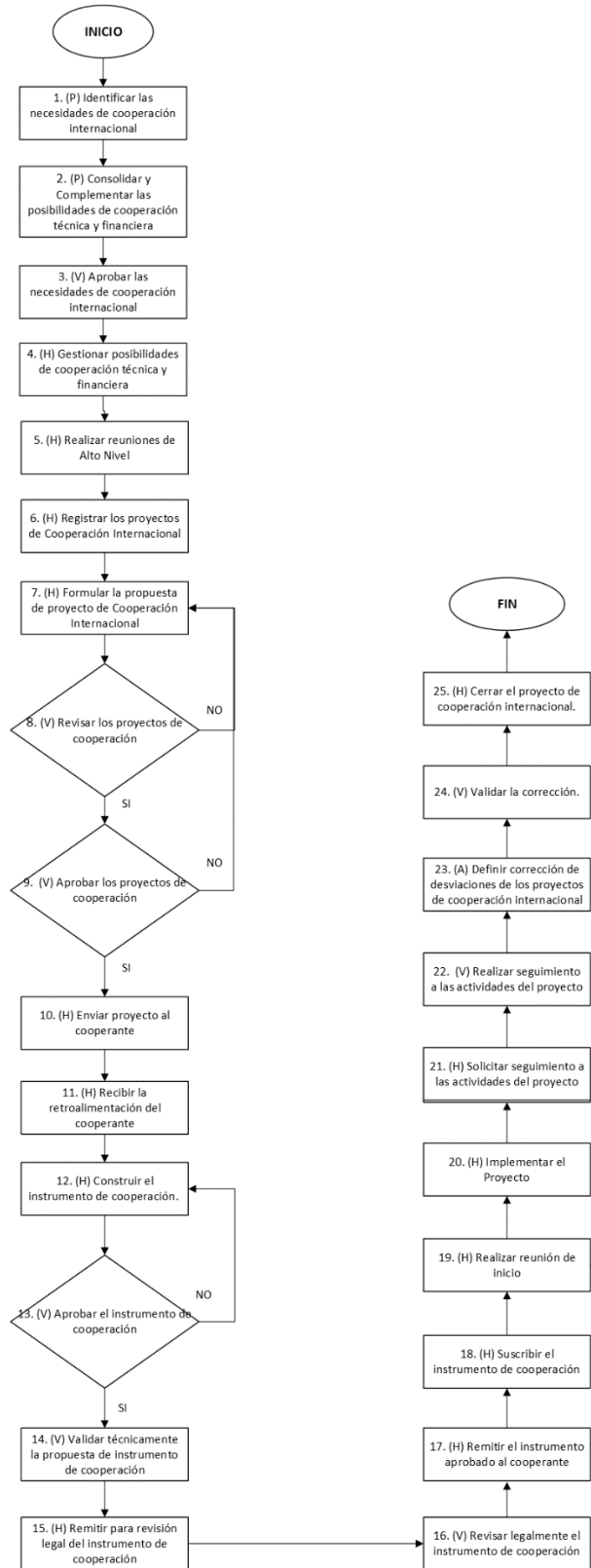
Se refiere a la idoneidad y solvencia institucional de la Entidad y de los Patrimonios o Entidades del Sector para implementar el proyecto con los recursos técnicos, administrativos y financieros disponibles. Este criterio verifica que existan las condiciones necesarias para desarrollar las actividades previstas de manera eficiente y dentro de los plazos establecidos, asegurando que los recursos aportados puedan gestionarse adecuadamente y que la ejecución no enfrente riesgos que comprometan su alcance o resultados.

5. DIAGRAMA DE FLUJO

(A continuación, se visualiza de manera gráfica y secuencial las actividades descritas en el numeral 6)

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso



DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE
COOPERACION INTERNACIONAL**

Código: PD-PR-008

Versión: 00

Fecha de Vigencia: 12/06/2026

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

(A continuación, se detallan las actividades graficadas en el numeral 5)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
1	(P) Identificar las necesidades de cooperación internacional	Directores Técnicos de las Dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y responsables de las instancias de cooperación de las entidades adscritas y patrimonios autónomos	Para realizar la identificación de necesidades de cooperación internacional el Jefe de la OAPS envía el formato PD-FM-029 Ejes de Priorización para la Cooperación Internacional, solicitando a las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sus entidades adscritas y patrimonios autónomos, el diligenciamiento y posterior envío a la OAPS con base en la solicitud realizada, con el ánimo de identificar las necesidades susceptibles de financiación por parte de la cooperación internacional. Tiempo: 3 días.	Respuesta escrita y PD-FM-029 Ejes de Priorización para la Cooperación Internacional.
2	(P) Consolidar y Complementar las posibilidades de cooperación técnica y financiera	Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial	Una vez recibidos los formatos PD-FM-029 Ejes de Priorización para la Cooperación Internacional, se consolidan en un único formato, se valida y complementa con la identificación de otros socios que podrían financiar los proyectos de acuerdo con sus marcos o programa de país vigentes. Tiempo: 3 días.	PD-FM-029 Ejes de Priorización para la Cooperación Internacional, consolidado.
3	(V) Aprobar las necesidades de cooperación internacional	Jefe Of. Asesora de Planeación Sectorial	El jefe de la OAPS coordina una reunión virtual o presencial con Despacho del Ministro(a) o Viceministerios Técnicos, en la cual se realiza la aprobación de las necesidades incluidas en el Formato PD-FM-029 Ejes de Priorización para la Cooperación Internacional y se aprueban aquellas necesidades que serán sujetas de financiación por parte de la cooperación internacional. En caso de no realizar la reunión por los tiempos de coordinación de agendas directivas, se podrá obtener aprobación vía correo electrónico. Tiempo: 4 días.	Registro de asistencia Correo electrónico

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE
COOPERACION INTERNACIONAL**

Código: PD-PR-008

Versión: 00

Fecha de Vigencia: 12/06/2026

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
4	(H) Gestionar posibilidades de cooperación técnica y financiera	Jefe / Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial	<p>Realizar acercamientos de Alto Nivel con socios estratégicos para la gestión de cooperación técnica y financiera en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Cooperación Internacional.</p> <p>A través de la solicitud y agendamiento de reuniones por correo electrónico u oficios con los miembros de los equipos directivos de las diferentes embajadas, organizaciones internacionales acreditadas en el país, entre otros.</p> <p>Las áreas técnicas y los viceministerios que reciban solicitudes de reuniones con socios tradicionales y no tradicionales, deben remitirlas a la OAPS.</p> <p>Tiempo: 2 días por proyecto.</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Oficios</p>
5	(H) Realizar reuniones de Alto Nivel	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial	<p>Coordinar y liderar la reunión para la presentación de necesidades de cooperación del sector, con el propósito de encontrar puntos de sinergia con el socio estratégico para explorar posibilidades de cooperación técnica o financiera para el sector.</p> <p>Para el desarrollo de este ejercicio se dispone del formato PD-FM-026 Ayuda de Memoria para reuniones de Alto Nivel que permite al interlocutor de la entidad compartir los mensajes clave con la contraparte. Así mismo, como resultado de la reunión se debe diligenciar el formato PD-FM-031 Compromisos y Acuerdos, para el registro de los resultados alcanzados en la reunión.</p> <p>Tiempo: 1 día por proyecto.</p>	<p>Ayuda de Memoria</p> <p>Listados de asistencia a las reuniones</p> <p>PD-FM-031 Compromisos y Acuerdos</p>
6	(H) Registrar los proyectos de Cooperación Internacional	Directores Técnicos de las Dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y responsables de las instancias de cooperación de las Entidades Adscritas y Patrimonios Autónomos	<p>Una vez realizada la Reunión de Alto Nivel y se cuente con las aprobaciones preliminares por parte del cooperante, se diligencia en Módulo de Registro de Cooperando+ la sección Formato PD-FM-033 Matriz de mapeo y seguimiento, con el acompañamiento de la OAPS.</p> <p>Tiempo: 2 días por proyecto.</p>	<p>PD-FM-033 Matriz de mapeo y seguimiento</p>

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL

Código: PD-PR-008

Versión: 00

Fecha de Vigencia: 12/06/2026

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
7	(H) Formular la propuesta de proyecto de Cooperación Internacional	Directores Técnicos de las Dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Responsables de las instancias de cooperación de las Entidades Adscritas y Patrimonios Autónomos	<p>De acuerdo con las necesidades socializadas y los acuerdos alcanzados con el cooperante, las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sus Entidades Adscritas y Patrimonios Autónomos, formulan el proyecto de cooperación internacional en el formato provisto por el país cooperante/ aliado (si se requiere, pueden solicitar acompañamientos de la OAPS), con el visto bueno del Director del área técnica del Ministerio, la Entidad Adscrita o el Patrimonio Autónomo y se realiza el envío al Jefe de la OAPS.</p> <p>En caso de que el país cooperante/ aliado no tenga formato propio, se utiliza el formato de proyectos de APC-Colombia, para la presentación de las propuestas.</p> <p>Tiempo: 4 días por proyecto, el tiempo puede variar dependiendo del formato del cooperante y tiempo de la convocatoria y si proviene de una Entidad Adscrita o Patrimonio Autónomo.</p>	Correo electrónico o Memorando, Formato del Proyecto de Cooperación
8	(V) Revisar los proyectos de cooperación	Profesional Oficina Asesora de Planeación Sectorial	<p>Realizar la revisión del proyecto de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 4.6 y se diligencia el formato PD-FM-027 Lista de Chequeo para la Formulación de Proyectos de Cooperación Internacional los criterios.</p> <p>*Si el proyecto no cumple con los criterios, se devuelve el proyecto a la dependencia o entidad que lo formuló con las observaciones para que realice los ajustes requeridos. (Se devuelve a la actividad 7)</p> <p>*Si el proyecto es aprobado se envía para visto bueno del Jefe de la OAPS. (se continúa con la actividad 9)</p> <p>Tiempo: 2 día por proyecto.</p>	Formato PD-FM-027 Lista de Chequeo para la Formulación de Proyectos de Cooperación Internacional Correo electrónico
9	(V) Aprobar los proyectos de cooperación	Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial	Se revisa el formato PD-FM-027 Lista de Chequeo para la Formulación de Proyectos de Cooperación Internacional	Correo Electrónico

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE
COOPERACION INTERNACIONAL**

Código: PD-PR-008

Versión: 00

Fecha de Vigencia: 12/06/2026

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
			<p>y posteriormente, envía un correo electrónico al profesional encargado del trámite del proyecto en la OAPS, informando sobre su aprobación o rechazo, con copia al área técnica.</p> <p>* Si el proyecto no fue aprobado, se devuelve a la dependencia o entidad que lo formuló con las observaciones para que realice los ajustes requeridos. (Se devuelve a la actividad 7)</p> <p>*Si el proyecto es aprobado se envía el proyecto al punto focal (se continúa con la actividad 10)</p> <p>Tiempo: 2 días por proyecto.</p>	
10	(H) Enviar proyecto al cooperante	Profesional Oficina Asesora de Planeación Sectorial	<p>Remitir el proyecto al punto focal establecido por el cooperante para la revisión técnica y financiera de la propuesta.</p> <p>Tiempo: 2 días por proyecto.</p>	Correo electrónico u Oficio
11	(H) Recibir la retroalimentación del cooperante	Jefe/Profesional Oficina Asesora de Planeación Sectorial	<p>Una vez se reciba la retroalimentación del cooperante se procede de la siguiente manera:</p> <p>*Si el Cooperante acepta el proyecto sin solicitar ajustes se procederá al inicio de su implementación.</p> <p>* Si el proyecto requiere ajustes se devolverá a la actividad 7 de este procedimiento. El cooperante podrá solicitar varios ajustes al proyecto y este paso del procedimiento se repetirá hasta que se llegue a la última versión del proyecto aceptada por el cooperante. En caso de que el proyecto sea rechazado se terminará el procedimiento.</p> <p>*En caso del que proyecto sea aprobado y el cooperante solicite la suscripción de un instrumento de cooperación internacional, se procederá a seguir las actividades 12 a la 18 del presente procedimiento. Si el proyecto no requiere la suscripción de un instrumento de cooperación</p>	Correo electrónico

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE
COOPERACION INTERNACIONAL**

Código: PD-PR-008

Versión: 00

Fecha de Vigencia: 12/06/2026

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
			internacional se procede a continuar con la actividad 19 del presente procedimiento. Tiempo: 5 días por proyecto.	
12	(H) Construir el instrumento de cooperación.	Profesional de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial	Construir con base en el instrumento solicitado por el cooperante una primera versión del documento para aprobación del jefe de la OAPS. Tiempo: 2 días por instrumento.	Correo Electrónico
13	(V) Aprobar el instrumento de cooperación	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial	Aprobar que los objetivos y los clausulados estén articulados con la planeación estratégica del Ministerio. En caso de ser aprobado el instrumento propuesto, será remitido a las direcciones técnicas del Ministerio, junto con el formato PD-FM-028 Justificación Técnica del Instrumento de Cooperación. (Ir a la Actividad 14). En caso de no ser aprobada la propuesta se remite nuevamente al profesional para que realice los ajustes solicitados (Ir a la Actividad 12). Tiempo: 2 días por instrumento.	Memorando o Correo Electrónico
14	(V) Validar técnicamente la propuesta de instrumento de cooperación	Directores Técnicos de las Dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Revisar y validar la propuesta diligenciando y firmando el formato PD-FM-028 Justificación Técnica del Instrumento de Cooperación de Instrumento. Se remite el documento firmado al Jefe de Planeación. *En caso de que se requieran ajustes se coordinan reuniones hasta lograr acuerdos frente al contenido del documento y firma del formato PD-FM-028 Justificación Técnica del Instrumento de Cooperación Tiempo: 2 días por instrumento.	Memorando Correo Electrónico Formato PD-FM-028 Justificación Técnica del Instrumento de Cooperación.
15	(H) Remitir para revisión legal del instrumento de cooperación	Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial /Profesional de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial	Remitir los documentos debidamente aprobados (Instrumento y el Formato PD-FM-028 Justificación Técnica del Instrumento de Cooperación) a la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales.	Memorando o Correo Electrónico

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE
COOPERACION INTERNACIONAL**

Código: PD-PR-008 **Versión:** 00 **Fecha de Vigencia:** 12/06/2026

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
			Tiempo: 2 días por instrumento.	
16	(V) Revisar legalmente el instrumento de cooperación	Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Asuntos Legales Internacionales	La Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales revisan legal el instrumento y emitirán el concepto pertinente para la suscripción del mismo a la OAPS. Tiempo: 5 días por instrumento.	Memorando o Correo Electrónico
17	(H) Remitir el instrumento aprobado al cooperante	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial Profesional de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial	El Jefe o el profesional de la OAPS, remite al cooperante el instrumento de cooperación internacional que fue validado técnica y jurídicamente para su revisión y aprobación. Tiempo: 2 días por instrumento.	Oficio o Correo Electrónico
18	(H) Suscribir el instrumento de cooperación	Jefe de la OAPS Cooperante/Socio Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo	Una vez que la OAPS recibe el concepto de aprobación por parte del cooperante, se coordinará con éste y el despacho del Ministro el mecanismo (virtual o físico) para la firma del instrumento de cooperación internacional. Tiempo: 5 días por instrumento.	Instrumento de cooperación suscrito (convenio, memorando de entendimiento o carta de intención)
19	(H) Realizar reunión de inicio	Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial	Realizar reunión con los Directores Técnicos de las Dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o responsables de las instancias de cooperación de las entidades adscritas y patrimonios autónomos para iniciar la implementación de las actividades que se establecieron para el proyecto. Diligencias el formato PD-FM-031 Compromisos y acuerdos. Tiempo: 2 días por proyecto.	PD-FM-031 Compromisos y acuerdos.
20	(H) Implementar el Proyecto	Directores Técnicos de las Dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o responsables de las instancias de cooperación de las entidades adscritas y patrimonios autónomos	Implementar el proyecto según lo acordado con el cooperante. Tiempo: De acuerdo con el tiempo de implementación del proyecto.	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE
COOPERACION INTERNACIONAL**

Código: PD-PR-008


Versión: 00

Fecha de Vigencia: 12/06/2026

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
21	(H) Solicitar seguimiento a las actividades del proyecto	Jefe Oficina Asesora de Planeación / Profesional Oficina Asesora de Planeación	Solicitar mediante correo electrónico el diligenciamiento del formato PD-FM-033 Matriz de mapeo y seguimiento del sector CIT para el seguimiento de la implementación del proyecto. Tiempo: Trimestralmente.	Memorando o Correo Electrónico
22	(V) Realizar seguimiento a las actividades del proyecto	Jefe Oficina Asesora de Planeación Directores Técnicos de las Dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o responsables de las instancias de cooperación de las entidades adscritas y patrimonios autónomos	Realizar el seguimiento, en el Formato PD-FM-033 Matriz de mapeo y seguimiento del sector CIT. Tiempo: Trimestralmente	PD-FM-033 Matriz de mapeo y seguimiento del sector CIT
23	(A) Definir corrección de desviaciones de los proyectos de cooperación internacional	Directores Técnicos de las Dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o responsables de las instancias de cooperación de las entidades adscritas y patrimonios autónomos	En caso de identificar incumplimiento en las metas de la ejecución del proyecto, se definen acciones de mejora que permita subsanar las dificultades encontradas. Para lo anterior, se diligencia el Formato PD-FM-032 Corrección de desviaciones de los proyectos de cooperación internacional, el cual remite por correo electrónico a la OAPS con el aval del director técnico del área responsable del proyecto. Tiempo: 5 días.	PD-FM-032 Corrección de desviaciones de los proyectos de cooperación internacional. Correo electrónico
24	(V) Validar la corrección.	Jefe Oficina Asesora de Planeación/ Profesional de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial	El Formato del Corrección de Desviaciones de Proyectos de Cooperación Internacional es revisado por la OAPS; si requieren ajustes es regresado al área técnica para incorporar los cambios.	Correo electrónico
25	(H) Cerrar el proyecto de cooperación internacional.	Directores Técnicos de las Dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o	Una vez finalizado el término para el cumplimiento del proyecto, el área técnica diligencia el formato PD-FM-030 Cumplimiento de resultados y metas de proyectos de cooperación	PD-FM-030 Cumplimiento de resultados y metas de proyectos de

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Planeación y Dirección Estratégico				
	FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL				
	Código:	PD-PR-008	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
		responsables de las instancias de cooperación de las entidades adscritas y patrimonios autónomos	internacional y lo envía al Jefe o Profesional de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial	cooperación internacional

7. FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO

No.	CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
1	PD-FM-026	Ayuda de memoria para la gestión de la cooperación internacional
2	PD-FM-027	Lista de chequeo para la formulación de proyectos de cooperación internacional
3	PD-FM-028	Justificación técnica para instrumentos de cooperación
4	PD-FM-029	Ejes de priorización para la cooperación internacional
5	PD-FM-030	Cumplimiento de resultados y metas de proyectos de cooperación internacional
6	PD-FM-031	Compromisos y acuerdos
7	PD-FM-032	Corrección de desviaciones de los proyectos de cooperación internacional
8	PD-FM-033	Matriz de mapeo y seguimiento
9	GD-FM-004	Registro de Asistencia

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
12/06/2026	00	<p>Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: DE-PR-028. V00.</p> <p>Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">REVISÓ</td> <td style="text-align: center;">APROBÓ</td> </tr> <tr> <td>ZULMA CHICUASUQUE Cargo: Jefe Of. Asesora de Planeación Sectorial</td> <td>ZULMA CHICUASUQUE Cargo: Jefe Of. Asesora de Planeación Sectorial</td> </tr> </table> <p>Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la última versión vigente en ISOLución al momento de la migración a MIOsoft.</p>	REVISÓ	APROBÓ	ZULMA CHICUASUQUE Cargo: Jefe Of. Asesora de Planeación Sectorial	ZULMA CHICUASUQUE Cargo: Jefe Of. Asesora de Planeación Sectorial
REVISÓ	APROBÓ					
ZULMA CHICUASUQUE Cargo: Jefe Of. Asesora de Planeación Sectorial	ZULMA CHICUASUQUE Cargo: Jefe Of. Asesora de Planeación Sectorial					

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE
COOPERACION INTERNACIONAL**

Código: PD-PR-008

Versión: 00

Fecha de Vigencia: 12/06/2026

9. FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Ivonn Moreno	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Profesional Of. Asesora de Planeación Sectorial	Cargo:		Cargo:	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso